

**Sesión de Consejo Universitario**  
**del 23 de julio del 2019**

**Asignación de carga no lectiva: Facultad de Ingeniería.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la asignación de carga no lectiva a los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería, del 16 de julio al 16 de agosto del 2019:

1. Ingeniera Jackeline Escobar Serrano, por un total de 15 Horas No Lectivas (de acuerdo a la carga asignada a la docente en el Semestre Académico 2019-I), detallándose las actividades que realizará en el periodo solicitado:
  - Jefa de la Unidad de Servicios Administrativos de la Facultad de Ingeniería.
  - Control, análisis y elaboración de Informe de asistencia de docentes nombrados y contrato anual, correspondiente al interciclo.
  - Asignación de aulas en los pabellones B y G, en coordinación con los encargados de las Escuelas Profesionales de Ingeniería, para la elaboración de horarios de las asignaturas del Semestre Académico 2019-II de las guías de matrícula.
  - Asignación de ambientes de Laboratorio del pabellón G, en coordinación con los encargados de los Laboratorios de Ingeniería, para la elaboración de horarios de las asignaturas del Semestre Académico 2019-II de las guías de matrícula.
  - Gestión para el mantenimiento y/o reparación del mobiliario y otros, ubicados en los ambientes de la Facultad de Ingeniería.
  - Gestión para el mantenimiento de los Servicios Higiénicos (reparaciones) de la Facultad de Ingeniería.
  - Gestión para la reparación y/o mantenimiento e instalación de antivirus de los equipos de cómputo que se encuentran en aulas.
  - Gestión para la reparación y/o mantenimiento de los equipos audiovisuales, lámparas de equipos multimedia, ubicados en las aulas.
  - Atención en la Unidad de Servicios Administrativos en el periodo del interciclo.
  - Otras actividades a solicitud del Decanato.
  
2. Ingeniero Cesar Rivera Lynch, docente de la Escuela profesional de Ingeniería Industrial, por un total de 20 Horas No Lectivas (de acuerdo a la carga asignada a la docente en el Semestre Académico 2019-I), detallándose las actividades que realizará en el periodo solicitado:
  - Reemplaza al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería por encontrarse con licencia médica.
  - Miembro del Comité Directivo de la Escuela
  - Miembro del Comité de Acreditación
  - Miembro de la Comisión Curricular
  - Participación en el Taller para la actualización del Plan Curricular 2020.
  - Informe final del Semestre Académico, sobre cumplimiento de los docentes en la entrega de los formatos para la acreditación F1, F2, F4, F6 y entrega de los exámenes y prácticas.
  - Evaluación de los informes de los coordinadores de cada área académica.
  - Informe semestral del Plan de Sostenimiento de la Acreditación.
  - Elaboración de horarios y carga académica para el Semestre Académico 2019 II.
  - Evaluación de los expedientes en el proceso de traslado externo e interno.
  - Elaboración de la Guía de Matrícula 2019-II.
  - Proceso de recepción de documentos ingresantes 2019-II.
  - Proceso de matrícula estudiantes ingresantes 2019-II.
  - Proceso de matrícula ordinaria y extraordinaria 2019-II
  - Charlas de orientación a postulantes e interesados.
  
3. Magíster Gipsy Miguel Ángel Arrunátegui Angulo, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática, por un total de 26 Horas No Lectivas (de acuerdo a la carga asignada a la docente en el Semestre Académico 2019-I), detallándose las actividades que realizará en el periodo solicitado:
  - Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática.
  - Presidente del Comité de Calidad de la Escuela
  - Miembro de la Comisión Curricular de la Escuela
  - Preparar propuesta para el cuadro de necesidades 2019-II
  - Elaboración de horarios
  - Preparar propuesta para la designación de carga Lectiva 2019-II
  - Preparar propuesta para la designación de carga no lectiva 2019-II



- Asignación de recursos
  - Mantenimiento de la acreditación
  - Elaboración del Plan curricular
  - Planificación del proceso de Bachilleres (Trabajo de investigación)
  - Planificación de la cartera de proyectos 2019-II
  - Sustentación de Tesis
  - Monitoreo del programa TITES
  - Otras tareas propias del cargo
4. Doctora Margarita Murillo Manrique, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, por un total de 04 Horas No Lectivas (de acuerdo a la carga asignada a la docente en el Semestre Académico 2019-I), detallándose las actividades que realizará en el periodo solicitado:
- Comité Directivo de la Escuela
  - Miembro del Comité de Calidad de la Escuela
  - Miembro de la Comisión Curricular de la Escuela
  - Preparar material para sensibilización de estudiantes y docentes para el Semestre Académico 2019-II
  - Analizar las encuestas realizadas a docentes de la carrera
  - Apoyo en la evaluación del informe semestral de cada asignatura
  - Coordinar con docentes de recopilación de sílabos y guías de laboratorio de cada curso 2019-II.
  - Apoyo en la Matrícula 2019-II.

**Modificación de carga lectiva, semestre académico 2019-I: Facultad de Arquitectura y Urbanismo.**

El Consejo Universitario acordó: modificar, en vía de regularización, la carga lectiva de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Semestre Académico 2019-I, aprobada por acuerdo N°0798-2019, en los términos siguientes:

1. Mantener por motivo de enfermedad la carga lectiva semanal-mensual total asignada a la docente HOYOS DULANTO, Vanessa Patricia.
2. Incrementar por reemplazo temporal de docente de 23 a 32 horas semanal-mensual total la carga lectiva asignada al docente GALVEZ NIETO, Alexander Junior's en reemplazo de la docente HOYOS DULANTO, Vanessa Patricia a partir del 03 de junio del 2019 según el detalle siguiente:

Asignarle la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
AR-0612	Diseño Arquitectónico VI Integral	G. 14.0, Tal	6
AR-0612	Diseño Arquitectónico VI Integral	G. 14.0, Teo	3
Total Horas:			9

La carga final es:

Arquitectura

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
AR-0111	Diseño Arquitectónico I Básico	02.0 Teo.	3
AR-0111	Diseño Arquitectónico I Básico	02.1 Tall.	6
AR-0521	Expresión Arquitectónica IV	04.0 Tall.	2
AR-0521	Expresión Arquitectónica IV	04.0 Teo.	2
AR-0534	Estructuras II	05.0 Teo.	2
AR-0534	Estructuras II	05.1 Tall.	2
AR-0612	Diseño Arquitectónico VI Integral	14.0 Tall.	6
AR-0612	Diseño Arquitectónico VI Integral	14.0 Teo.	3
AR-0663	Diseño Gráfico	01.0 Teo.	1
AR-0663	Diseño Gráfico	01.1 Pra.	2
AR-0663	Diseño Gráfico	02.0 Teo.	1
AR-0663	Diseño Gráfico	02.1 Pra.	2
Total Horas:			32

Total General: 32 horas



#### **Proyecto de investigación 2019.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el proyecto de investigación correspondiente al Programa Anual de Investigación 2019: "Validación y Adaptación de un Cuestionario de Cultura Organizacional en Pequeñas Empresas de Lima Metropolitana", elaborado por el magister Carlos Antonio Reyes Romero de la Facultad de Psicología, correspondiente al Programa Anual de Investigación Docente de la Universidad Ricardo Palma y la asignación de 10 horas no lectivas para el semestre 2019-II, incluyendo 04 horas para el desarrollo del mencionado proyecto y 06 horas para la asesoría académica del Vicerrectorado de Investigación, solicitud del Vicerrectorado de Investigación.

#### **Precisión del acuerdo de Consejo Universitario N°1144-2019.**

El Consejo Universitario acordó: precisar en su acuerdo N°1144-2019 que el VIII Congreso Peruano de Parasitología Neotropical y el VIII Simposio Latinoamericano de Ictiología, se realizarán del 21 al 24 de octubre del 2019, teniendo como sede la Facultad de Ciencias Biológicas.

#### **Estudiantes para el Programa de Intercambio 2019-II, 2020-0 y 2020-I**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la relación de 13 (trece) estudiantes del Programa de Intercambio para los semestres 2019-II, 2020-0 y 2020-I procedentes de la República Popular de China, quienes arribarán a nuestro país el día 13 de agosto del presente año

#### **Asignación de carga no lectiva.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar, la asignación de 10 horas de carga no lectiva al docente Carlos Alberto Pérez Garay para desarrollar actividades de apoyo administrativo y publicaciones propias del Departamento Académico de Humanidades, desde el 16 de julio al 16 de agosto del 2019.

#### **Programa de Complementación Pedagógica, 2019-II.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar las 25 vacantes para el Programa de Complementación Pedagógica en el semestre académico 2019-II
2. Aprobar el calendario, la relación de costos y los requisitos del concurso de admisión 2019-II del Programa de Complementación Pedagógica,

#### **Resultados del Proceso de Admisión del Programa, EPEL 2019-II.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del Proceso de Admisión del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada – EPEL 2019-II, realizado el día domingo 21 de julio del 2019, a solicitud del Director de la Oficina Central de Admisión, cuyo texto adjunto, forma parte del presente acuerdo.

#### **Reglamento para el Reconocimiento del Récord de Asistencia a Conferencias de los Alumnos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.**

El Consejo Universitario acordó: Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N°222-2019-CF-FAU de fecha 21 de junio de 2019, aprobando el "REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL RÉCORD DE ASISTENCIA A CONFERENCIAS DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO", en los siguientes términos:

#### **REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL RÉCORD DE ASISTENCIA A CONFERENCIAS DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

##### **FINALIDAD**

Establecer pautas para la aprobación, procedimientos de difusión y reconocimiento de los eventos válidos para el Récord de Conferencias de los alumnos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Ricardo Palma, incursos en el Plan de Estudios 2015-II adecuado a la Ley N° 30220 en adelante.

##### **BASE LEGAL**

Acuerdo de Consejo Universitario N° 1817-2012, que aprueba la actualización del Reglamento para el Reconocimiento de Asistencia a Conferencias de los alumnos y que entró en vigencia a partir del 01 de agosto del 2012 y que en su Artículo 5° establece que: "Los estudiantes incorporados al Plan Curricular que entró en vigencia a partir del año 2000 deberán asistir como mínimo a veinte (20) conferencias en las Carreras de cinco años".

##### **ALCANCE**

El presente Reglamento será indispensable para el proceso de validación de las conferencias obligatorias para los alumnos que han ingresado a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo desde el semestre académico 2015-II y aquellos alumnos que habiendo ingresado previamente a dicho semestre han sido incorporados al Plan de Estudios 2015-II.



**NORMATIVIDAD  
VALIDEZ DE LAS CONFERENCIAS**

**ARTÍCULO PRIMERO.**

Para ser consideradas válidas, las conferencias deberán constituir un aporte académico para la formación intelectual de los alumnos. Adicionalmente tendrán que estar relacionadas temáticamente de forma directa con alguna de las áreas académicas en que se halla estructurada la carrera. El conferencista o conferencistas deberán ser reconocidos como especialistas en el tema que propongan exponer.

También serán consideradas como válidas para el record de los estudiantes la asistencia a las sustentaciones de Tesis de Título Profesional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**

La validez de las conferencias estará sujeta al cumplimiento del trámite administrativo correspondiente. Las instancias para lograr dicha aprobación son dos. La primera es llevada a cabo por la Escuela Profesional de Arquitectura (EPA), la cual una vez revisada y evaluada una propuesta específica de conferencia o conferencias debidamente presentada, elaborará un informe relativo a su pertinencia, recomendando su aprobación al Consejo de Facultad. En la segunda instancia, el Consejo de Facultad decidirá en torno a su ratificación y oficialización, o en caso contrario puntualizará sus objeciones.

**DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CONFERENCIAS**

**ARTÍCULO TERCERO.**

La presentación de las propuestas podrá ser solicitada por los coordinadores de las áreas académicas, los docentes a título personal, el tercio estudiantil o los egresados de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Ricardo Palma. También tienen la potestad de plantear dichas propuestas de conferencias, la Escuela Profesional de Arquitectura e instituciones externas debidamente acreditadas.

**ARTÍCULO CUARTO.**

El trámite administrativo a llevarse a cabo para solicitar la validación de una conferencia o un conjunto de conferencias, se presentará por escrito al Decanato quien derivará la petición a la Escuela Profesional de Arquitectura (EPA) para su evaluación. El documento a ser entregado deberá obligatoriamente contener la siguiente información:

- a) El nombre de quien presenta la solicitud, indicando su condición (docente, alumno, egresado, persona particular, institución pública o privada).
- b) El título completo de la conferencia y en caso necesario el subtítulo.
- c) El nombre del conferencista o conferencistas. Según el caso lo requiera, deberá consignarse el nombre de la institución que lo respalda.
- d) La hoja de vida de cada conferencista (entre 6 y 10 líneas, equivalente a un máximo de 120 palabras).
- e) Lugar donde se va a llevar a cabo cada conferencia.
- f) Fecha y hora de cada conferencia.
- g) Resumen de la temática de la conferencia (8-15 líneas, equivalente a un máximo de 180 palabras). En caso de tratarse de varias conferencias, cada una deberá contar con su respectivo resumen.
- h) Costo por participación de los estudiantes en el evento si se trata de entidades externas a la Facultad de Arquitectura de la URP. En el caso de las conferencias realizadas por las organizaciones estudiantiles, el costo estará sujeto a evaluación por parte de la Escuela Profesional de Arquitectura (EPA).

**ARTÍCULO QUINTO.**

Las conferencias deberán ser programadas antes del inicio del semestre académico. En caso de tratarse de conferencias fuera de la programación y por razones debidamente justificadas, el plazo mínimo para su presentación ante la Escuela Académico Profesional de Arquitectura con objeto de ser validadas, deberá ser necesariamente ocho días útiles y previos a la fecha propuesta para su exposición.

**ARTÍCULO SEXTO.**

Cada conferencia tendrá peso (1) propuesto por la Escuela Profesional de Arquitectura, el cual deberá ser oportunamente validado por el Consejo de Facultad. Las sustentaciones de tesis de título profesional tendrán un peso máximo de uno (1). En el caso de los eventos que agrupen dos o más conferencias, la Escuela Profesional de Arquitectura evaluará que conferencias del evento pueden ser aprobadas como válidas por el Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO SÉTIMO.**

Para obtener la Constancia de Egresado, el estudiante deberá haber cumplido con un mínimo de veinte (20) conferencias durante su carrera. En el caso de las sustentaciones de tesis, el número máximo de asistencia será de cinco (5) equivalente al 25% del total requerido.



## DE LA DIFUSIÓN DE LAS CONFERENCIAS VALIDADAS

### ARTÍCULO OCTAVO.

Una vez validada la conferencia por el Consejo de Facultad, la Secretaría Académica elaborará la respectiva Resolución, copias de la cual deberán ser remitidas al Decanato, la Escuela Profesional de Arquitectura y la Oficina de Grados y Títulos.

### ARTÍCULO NOVENO.

Será responsabilidad de la Escuela Profesional de Arquitectura, poner en conocimiento de los interesados a través de los medios de difusión de que dispone la Escuela, la información relativa a los eventos que son válidos para el Récord de Conferencias de los estudiantes.

### ARTÍCULO DÉCIMO.

Será responsabilidad de la Oficina de Grados y Títulos, poner en conocimiento de los interesados a través de los medios de difusión de que dispone, la información relativa a las tesis que son válidas para el Récord de Conferencias de los estudiantes.

## DEL FUNCIONAMIENTO Y ASISTENCIA A LAS CONFERENCIAS

### ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.

El control de la concurrencia a aquellas conferencias dictadas en las instalaciones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, quedará bajo la responsabilidad de los organizadores bajo la supervisión de la Escuela Profesional de Arquitectura. Esta será la encargada de proponer los mecanismos que considere idóneos para supervisar y controlar la asistencia de los estudiantes. En los casos de conferencias dictadas en otras instalaciones, ajenas a la Universidad Ricardo Palma, la institución que las organiza será la responsable de reportar el control de asistencia.

### ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.

La asistencia de los estudiantes a las conferencias es voluntaria, eligiendo entre las aprobadas por la Facultad, aquellas que son de su interés formativo. Los docentes o autoridades administrativas de la Facultad no podrán utilizar ningún tipo de condicionamiento que obligue al estudiante a inscribirse en eventos que no son de su preferencia.

La asistencia a los eventos en las instalaciones de la FAU deberá quedar registrada en un formato que emitirá la Escuela Profesional de Arquitectura. Cualquier dato que omita consignar el (la) alumno(a) invalidará su reconocimiento como asistente.

En el caso de conferencias realizadas por instituciones externas a la Universidad, el alumno deberá justificar su asistencia con el Diploma y/o Certificado respectivo o a través de la lista de asistencia que la entidad organizadora remita a la Facultad. Dicha relación será alcanzada en impreso y digital.

## DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL

### ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.

Una vez terminado el evento, la Escuela Profesional de Arquitectura remitirá un oficio a la Oficina Central de Registros y Matrícula, conteniendo el título de la conferencia, el código asignado a la misma, la(s) fecha(s) de realización, la organización que la(s) respaldó, el peso atribuido a la(s) conferencia(s) y la copia de la Resolución emitida por el Consejo de Facultad, así como la relación de alumnos(as) que han asistido a la(s) conferencia(s) aprobada(s). El listado deberá estar debidamente respaldado con el sello y firma del Decano y/o de la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura.

### ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.

Los estudiantes que hayan quedado excluidos de la relación de asistentes por un error material, podrán acercarse a la oficina de la Escuela Profesional de Arquitectura a exponer un reclamo que será evaluado por el asesor de conferencias de la Escuela quien determinará la procedencia o no del reclamo.

### ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.

En el caso de instituciones que emiten diplomas y/o constancias individualizadas de seminarios o conferencias, se remitirá fotocopia de la misma con el respectivo proveído, visado por el Director de Escuela. Para el caso, el alumno deberá presentar el original y la respectiva fotocopia a la Escuela Profesional de Arquitectura. Una vez visada la fotocopia, el original será devuelto al estudiante.

## DISPOSICIONES FINAL

### PRIMERA.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento deberán ser atendidos y resueltos por la Dirección de Escuela, que llevará un registro de los mismos y se informará semestralmente al Decanato.



## SEGUNDA.

La difusión y/o promoción de conferencias o eventos como válidos que no hayan sido aprobados por el Consejo de Facultad constituye una falta que estará sujeta a las sanciones establecidas en el Reglamento de Sanciones de la URP.

### **Pago por asesoramiento de tesis.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de bonificación extraordinaria por concepto de Asesoramiento de Tesis "Efecto del agregado fino reciclado en las propiedades del concreto f'c 210 kg/cm<sup>2</sup>", del tesista: Erick Jonathan Urbina Padilla de la carrera de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería, al docente magister Carlos Alberto Huerta Campos.

### **Auspicio económico.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el auspicio económico para la Temporada de Abono 2019 de la Sociedad Filarmónica de Lima.

### **Habilitación presupuestal para publicación de libro.**

El Consejo Universitario acordó: autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal, con los excedente netos disponibles de actividades autofinanciadas 2019, para la publicación del libro "Retratos de viento y de fuego", del docente, artista plástico Bruno Portuguese Nolasco, como actividad del 50° Aniversario de la Universidad Ricardo Palma.

### **Participación de estudiantes.**

#### **a. Oficio N°203-2019-FI-D.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar, en vía de regularización, el apoyo económico para cubrir los gastos de pasajes ida-vuelta, viáticos y movilidad de 30 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, para participar en el XXVII CONEI, a realizarse del 11 al 17 de agosto del 2019 en la Universidad Nacional del Altiplano, en la ciudad de Puno, de acuerdo con las políticas y normas vigentes para el otorgamiento de viáticos, a solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería.

#### **b. Oficio N°202-2019-FI-D.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar, en vía de regularización, el apoyo para cubrir los gastos de pasajes ida-vuelta, viáticos y movilidad local de los estudiantes Jessica Farro Salcedo con código 201610380, César Augusto Francia Veléz con código 201611893 y Joseph Luis Maguiña Ríos con código 201620640 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, para participar en el XXIX CONEII, a realizarse del 27 de julio al 05 de agosto del 2019, en la ciudad de Piura, de acuerdo con las políticas y normas vigentes para el otorgamiento de viáticos, a solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería.

### **Convenio de prácticas pre profesionales.**

#### **El Consejo Universitario acordó:**

1. Autorizar los Convenios de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes Alberto Kenneth Mendoza Miñano y Gary Andrew Salas Padilla, destinados al Laboratorio de Informática y Cómputo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a los estudiantes Franco De La Torre Loyola y Gacelli Bendezú Pérez, destinados al Laboratorio de Informática y Cómputo de la Facultad de Ingeniería.
2. Autorizar la Renovación de los Convenios de Prácticas Pre Profesionales de los Manuel Sebastian Rios Bonifaz, Mayra Gabriela Monge Gonzales y Manuel Aaron Vega Vicente, destinados a la Oficina Central de Admisión.

### **Bonificaciones por Grado Académico de Maestro:**

#### **a. Oficio SG-2301/2019.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación equivalente al 15% del haber básico al docente Jose Antonio Núñez Romero por haber obtenido el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria y Gestión Educativa en la Universidad Tecnológica del Perú, a partir de la presentación de su solicitud.

#### **b. Oficio SG-2369/2019.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación equivalente al 15% del haber básico a la docente Olyenka Elizabeth Gutierrez Chong, por haber obtenido el Grado Académico de Maestro en Ciencias Empresariales en la Universidad San Ignacio de Loyola, a partir de la presentación de su solicitud.



**c. Oficio SG-2371/2019.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación equivalente al 15% del haber básico al docente Jorge Luis La Cruz Aguirre, por haber obtenido el Grado Académico de Maestro en Construcción en la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir de la presentación de su solicitud.

**Presupuesto de gastos del Examen General de Admisión 2019-II.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la realización del Examen General de Admisión 2019-II, a llevarse a cabo el día viernes 02 de agosto de 2019 y su presupuesto de gastos cuyo texto adjunto, forma parte del presente acuerdo, a solicitud del Director de la Oficina Central de Admisión.

**Actividades académicas extracurriculares:**

**a. Oficio N°0511-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el informe económico final de la actividad académica extracurricular "Introducción al Pensamiento Complejo y los Sistemas Complejos Adaptativos. Ejemplos de aplicación", que remite el Instituto Peruano del Pensamiento Complejo "Edgar Morín".

**b. Oficio N°0510-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó: Aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular "Curso de Automanagement" solicitado por la empresa VENDOMATICA, que remite la Oficina de Educación Continua.

**Cambio de capacitador.**

**a. Oficio N°083-2019-IRH-D.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el reemplazo del capacitador Orlando De Las Casas De La Torre Ugarte por el capacitador Ricardo Gutierrez Zuzunaga, para el dictado del curso Legislación Laboral en el *Programa de Especialización en Recursos Humanos (Promoción 110)*, sin que ello conlleve la modificación del presupuesto respectivo.

**b. Oficio N°084-2019-IRH-D.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el reemplazo del capacitador Carlos Portugal Sanchez por la capacitadora Silvialili Valdivia Trujillo, para el dictado del curso Capacitación de Personal en el *Programa de Especialización en Recursos Humanos (Promoción 110)*, sin que ello conlleve la modificación del presupuesto respectivo.

**c. Oficio N°085-2019-IRH-D.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el reemplazo del capacitador Wagner Montano Márquez por el capacitador Jorge Alberto Quijandria Ascencio, para el dictado del curso Legislación Laboral en el *Programa de Especialización en Recursos Humanos (Promoción 110)*, sin que ello conlleve la modificación del presupuesto respectivo.

**d. Oficio N°086-2019-IRH-D.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el reemplazo del capacitador Neptali Franco Tarazona por el capacitador Enrique Ivan Loyola Coronado, para el dictado del curso Planeamiento Estratégico en el *Programa de Especialización en Recursos Humanos (Promoción 111)*, sin que ello conlleve la modificación del presupuesto respectivo.

**e. Oficio N°087-2019-IRH-D.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el reemplazo del capacitador Octavio Bedregal Portal por el capacitador Enrique Gallardo Bozeta, para el dictado del curso Selección de Personal en el *Programa de Especialización en Recursos Humanos (Promoción 112)*, sin que ello conlleve la modificación del presupuesto respectivo.

**Asignación de carga no lectiva:**

**a. Oficio N° 0626-2019-VRAC-URP.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la asignación de carga no lectiva, a los docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, del 16 de julio al 17 de agosto del 2019, conforme se cita:



Docente	Funciones	Horas No Lectivas
Mariluz La Portilla Huapaya	Jefa de la Oficina de Grados y Títulos Revisión de planes de tesis Programación de sustentaciones Actualizaciones de Reglamento	25
Roberto Libio Lecaros	Convalidación de asignaturas Prácticas Pre Profesionales Evaluación de conferencias	20
Alberto Reynaga Da Silva	Coordinación Relaciones Universitarias Imagen Institucional (50 años) Organización Exposiciones	20
Pedro Hurtado Valdez	Encargo Rectorado – Remodelación Embajada Argentina	20

**b. Oficio N°0630-2019-VRAC-URP.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar, la asignación de 20 horas de carga no lectiva al docente Raúl Mario Loayza Jaqui, para la realización de actividades académico administrativas en el Departamento Académico de Ingeniería, del 16 de julio al 16 de agosto del 2019.

**c. Oficio N°0631-2019-VRAC-URP.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar, la asignación de 20 horas de carga no lectiva a la docente Roxana Rodríguez-Cadilla Ponce y 40 horas de carga no lectivas al docente Raúl Martín Vidal Coronado, para la realización de actividades académico administrativas y lograr la culminación de las actividades para la acreditación, así como la continuidad del Programa SECIGRA 2019 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, del 01 al 16 de agosto del 2019.

**Actividades académicas extracurriculares:**

**a. Oficio N°0498-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "I Curso de Preparación para los Exámenes de Diploma de Español como Lengua Extranjera – 2019", presentado por la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas.

**b. Oficio N°0500-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó: Aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular "XVIII Programa de Segunda Especialidad en Psicopedagogía", semestres 2017-I y 2017-II y 2018-I, realizado por la Facultad de Psicología.

**c. Oficio N°0501-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó: Aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular "Segunda Especialidad en Microbiología y Parasitología en Salud", realizado por la Facultad de Ciencias Biológicas.

**Apoyo económico.**

El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la participación del arquitecto Miguel Ángel Guzmán Juárez, docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en el II Seminario Internacional de la Red de Epistemología Andina. "Epistemología andina y descolonización del pensamiento" que se llevará a cabo del 15 al 17 de agosto del 2019, en las ciudades de La Paz y Oruro – Bolivia, donde presentará su ponencia con referencia a la Universidad, con el tema denominado: "Lógicas de la arquitectura desde el pensamiento andino. Huarco y el centro ceremonial en Cerro Azul, Cañete, Lima-Perú", organizado por la Red de Epistemología Andina a la cual pertenece la Universidad Ricardo Palma.
2. Otorgarle el apoyo económico consistente en viáticos más el pasaje aéreo Lima-La Paz-Lima.
3. Encargar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo que el arquitecto Miguel Ángel Guzmán Juárez realice su informe de participación al evento, así como una presentación a la comunidad universitaria bajo su coordinación.
4. Autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal aprobada en el segundo punto, contra el Fondo de Investigación de la Universidad.



**Plan de campaña informativa correspondiente al Concurso de Admisión General 2019-II.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Plan de Campaña informativa, correspondiente al Concurso de Admisión General 2019-II.

**Presupuesto de la Imprenta Garden Graf S.R.L.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar el presupuesto a cargo de imprenta Garden Graf S.R.L., para la impresión de 100 ejemplares de la Revista Oficial del Poder Judicial. Revista de Investigación de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú. Volumen 9 que abarca los meses de enero-junio del 2019, la misma que cumple con los requisitos y parámetros para su indexación como revista científica.

**Convenio de prácticas pre profesionales.**

El Consejo Universitario acordó: autorizar el Convenio de Prácticas Pre Profesionales de la estudiante Lucy Esmil Abad Valenzuela, destinada al Centro de Información y Creatividad Empresarial (CICE) – FACEE.

**Solicitudes de entrega de dinero.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar las solicitudes de entrega de fondos de las diferentes unidades de la Universidad, para sufragar gastos diversos en el mes de junio del 2019.

**Adquisición de equipos para el Laboratorio de Física de la Facultad de Ingeniería.**

El Consejo Universitario acordó: Ratificar la adjudicación otorgada a la empresa BIONET S.A., por la adquisición de equipos para el Laboratorio de Física de la Facultad de Ingeniería.

**Aplicación extensiva de condición N.S.P.**

El Consejo Universitario acordó: Aprobar, por excepción, que a los dos (02) estudiantes de la carrera de Medicina Humana, se les aplique la condición N.S.P., y se les autorice la dispensa del pago de la tercera, cuarta y quinta armada del último semestre en el que se registren matriculados, en aplicación del acuerdo de Consejo Universitario N° 2675-2011, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Economía, como se detalla a continuación:

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA
200512072	Peralta Dávila, Gustavo Adolfo	Medicina Humana
201820786	Landeo Ojeda, Jeremy	Medicina Humana

**Becas de estudio:**

**a. Oficio N°0491-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó: restituir, en vía de regularización, 2/5 de beca de estudios a la alumna Jimena Alexandra Villacorta Ramos, código 201910184, de la carrera de Medicina Humana, por Convenio con la Policía Nacional del Perú, para el semestre 2019-I.

**b. Oficio N°0502-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó: restituir, en vía de regularización, 2/5 de beca de estudios al estudiante Enzo Leonardo Quispe Castro, código 201910658, de la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por Convenio con la Policía Nacional del Perú, para el semestre 2019-I.

**c. Oficio N°0504-2019-DGA-D.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar, en vía de regularización, 4/5 de beca de estudios por orfandad paterna, al estudiante Ludber Antezana Hinojosa, código 201520364, de la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la segunda armada del semestre 2019-I hasta el semestre 2020-II, incluido el semestre de gracia.

**Dispensa y reembolso de pago.**

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Constancia de Egresado, al señor Walter Enrique Gonzalez Crisanto, código 201230040, de la carrera de Administración y Gerencia, modalidad EPEL, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por ser trabajador administrativo.

**Nómina de alumnos con beca de estudios.**

El Consejo Universitario acordó: Aprobar, la segunda nómina de estudiantes de diferentes carreras que continúan con 1/5 y 2/5 de beca de estudios para el semestre 2019-I, por Convenio con la Marina de Guerra del Perú y la Policía Nacional del Perú.



## **Grados y Títulos.**

### **Oficio SG-2370/2019.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller, maestro y título profesional, a los ex – alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

#### **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

##### **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

###### **Carrera: Psicología**

1. Luis Alberto Descalzo Castro

##### **FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS**

###### **Carrera: Traducción e Interpretación**

1. Monica Milagros Eyzaguirre Valverde
2. Augusto David Joo Arakawa
3. Andrea Milagros Saldarriaga Briceño

##### **FACULTAD DE INGENIERÍA**

###### **Carrera: Ingeniería Civil**

1. Hugo Javier Abad Ucañán

###### **Carrera: Ingeniería Electrónica**

1. Josue Abner Arizabal Vera
2. Aquiles Daniel Crovetto Cuadros
3. Romy Abdías Monteza Bernahola

###### **Carrera: Ingeniería Industrial**

1. Marlid Liudmila Escarcena Diaz

###### **Carrera: Ingeniería Informática**

1. Carlos Javier Carmona Carreño
2. Renato Hercilla Giraldo

###### **Carrera: Ingeniería Mecatrónica**

1. André Steven Muriano Astuvilca

#### **TÍTULO PROFESIONAL**

##### **FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

###### **Arquitecto**

1. Hubert Henry Balvín Casasola

##### **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

###### **Licenciado en Biología**

1. Fernando Daniel Peña Espinoza

##### **FACULTAD DE INGENIERÍA**

###### **Ingeniero Civil**

1. Wilde Renzo Román Huacho
2. Alexander Antonio Saldaña Romero
3. Erick Jonathan Urbina Padilla



**Ingeniero Electrónico**

1. Hansell Valmir Mora Magallanes
2. José Luís Rosas Pari

**Ingeniero Informático**

1. Sergio Gianfranco Dellepiane Espinoza

**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA****Licenciada en Enfermería**

1. Marycielo Lesly Bautista Suasnabar
2. Marjorie Sylvana Solís Solís
3. Sofía Eusebia Tacuri Flores
4. Milagros Leonor Valero Palomino

**Especialista en Gastroenterología**

1. Axel Alonso Rojas Hernández

**GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA****ESCUELA DE POSGRADO****Maestra en Docencia Superior**

1. Nadia Elena Stagnaro Babbini

**Maestro en Ciencia de los Datos**

1. José Antonio Cárdenas Garro

**Maestro en Ingeniería Vial con mención en Carreteras, Puentes y Túneles**

1. Felix Marín Guillen

**REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL****FACULTAD DE MEDICINA HUMANA****Médico(a) Cirujana**

1. Jhon Luis Galindo Quispe
2. Yohann Antonio Alcala Alvarado
3. Anni Carroll Gutierrez Rosa
4. Teresa Sofía Peña Pecho
5. Maritza Mamani Velarde
6. Omar Enrique Orta Morales
7. Nirma De Los Angeles Fuentes Rodriguez



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA  
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA  
Secretario General